

**PACTO
COPEI-MAS-CAUSA R**

La elección de la nueva directiva del Congreso Nacional para el nuevo período de sesiones que comenzó el pasado 2 de marzo fue sorpresiva, por lo que supone de reacomodo en las fuerzas políticas del Parlamento. COPEI, el MAS y la CAUSA R se aliaron para confeccionar una directiva que deja por fuera a AD y CONVERGENCIA. En el Senado el senador masista Cristóbal Fernández Daló fue electo Presidente de esa Cámara y en consecuencia Presidente del Parlamento. Aidée Castillo López, de COPEI, resultó electa para la Primera Vicepresidencia, y Alberto Müller Rojas, de la CAUSA R, fue designado Segundo Vicepresidente. En la Cámara de Diputados, el Presidente electo fue Ramón Guillermo Avelo, de COPEI. La Primera Vicepresidencia la ocupa Pablo Medina, de la CAUSA R, y la Segunda Vicepresidencia, Carmen Nieves Cardozo, Independiente.

Las motivaciones políticas para la Alianza son diferentes y revelan nuevas posiciones a raíz de la contienda electoral de 1995. Por su parte la CAUSA R está ensayando una política de apertura hacia fórmulas compartidas con otras fuerzas partidistas. COPEI, en boca de Donald Ramírez, sostiene la necesidad de deslindarse y sacudirse de AD y mantener su línea de oposición al gobierno, todo ello también en una política de alianza con otras organizaciones partidistas. Por su parte, en el MAS las tendencias internas muestran contradicción, y no está muy claro el objetivo que se busca en esta alianza. La mayoría parlamentaria que la apoyó sostiene que la nueva estrategia no busca hacer oposición ni al gobierno de Caldera ni a AD, sino más bien fortalecer la acción parlamentaria. Por su parte, el grupo disidente encabezado por el Presidente del

MAS, Gustavo Márquez, sostiene que la alianza representa una clara política de oposición y obstruccionista al presidente Caldera, que no se justifica porque este partido es partido de Gobierno y principalmente porque la inestabilidad política del país requiere por el contrario apoyo a la gestión gubernamental.

En el MAS las cosas fueron a más, y el "voto conciencia" de Gustavo Márquez se puso en manos de la Comisión de Ética del partido naranja para ser analizado. El secretario juvenil de ese partido indicó que Gustavo Márquez y el grupo disidente violaron los estatutos de la organización.

Voceros de las tres organizaciones no descartan que el pacto parlamentario pueda terminar en una alianza electoral para las elecciones presidenciales de 1998. El problema es con cuál candidato. El Presidente Caldera señaló en el acto de inicio de las sesiones ordinarias del Congreso su deseo de diálogo y trabajo conjunto con el parlamento, al cual invitó a dirigir sus dardos no contra él sino contra los problemas del país.

NUEVOS MINISTROS

Al cierre de esta edición de SIC, conocemos los cambios de Ministros. Con este renovado Gabinete Ejecutivo, el presidente Caldera se propone llevar a cabo las políticas anunciadas en su discurso ante el Congreso de la República. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido confiado a José Guillermo Andueza, quien continuará con las responsabilidades anteriores de Ministro de Estado para la Descentralización; a Justicia va Enrique Meier; a Fomento, Freddy Rojas Parra; a Familia, Carlos Altamarí Gásperi; a Cordiplán, Teodoro Petkoff; a la Secretaría de la Presidencia, Asdrúbal Aguiar; al Ministerio para las Relaciones con el Congreso, Simón García; y a la Go-

bernación del Distrito Federal, Abdón Vivas Terán.

**DE INCREMENTO DE
SALARIO MINIMO A
AUMENTO DE BONO**

Los comentarios que hacíamos a los decretos presidenciales (1052 y 1053) de aumento de salarios mínimos y/o bonos (Ver SIC, marzo 1996, p. 91) son similares a los que se han manejado a nivel de opinión pública y del Congreso.

Tal como lo establece la Ley Orgánica del Trabajo, el gobierno envió al Congreso estos decretos referentes al salario mínimo. Por esta razón no se envió el referido a los aumentos acordados a los trabajadores del sector público, ya que para éstos no había propiamente aumento del salario mínimo sino sólo incremento en los bonos. Las centrales y organizaciones obreras demandaron unánimemente al Congreso que fuera rechazado. Los sectores empresariales no estaban conformes pero intuyeron que, si el Congreso rechazaba los decretos, podrían salir mal parados y por ello, aunque bajo protesta, algunos de sus voceros pidieron que se aprobaran.

Los partidos de gobierno junto con éste jugaron al "silencio administrativo" del Congreso. Así habían logrado que pasara en el Congreso el anterior aumento del salario mínimo (ver SIC, Junio 1994, p. 238). Esta figura significa que si el Congreso, a los diez días de recibidos los decretos por parte del gobierno, no se pronuncia, los decretos quedan automáticamente aprobados. Este juego lo trataron de jugar el MAS y sobre todo Convergencia el día 24 de Febrero, fecha en que fueron rechazados.

En efecto, este día el Congreso decidió la devolución al Presidente de los decretos de aumentos del salario mínimo con, entre otras, las siguientes sugerencias:

1. Unificar el salario mínimo para todos los trabajadores (urbanos y rurales).
2. Establecer un lapso de inmovilidad por 180 días (para los sectores público y privado)
3. Incluir a jubilados y pensionados dentro de los decretos.
4. Mejorar los montos dentro de una política global de la economía nacional.

Las propuestas de la comisión parlamentaria fueron básicamente aprobadas.

Fedecámaras, por supuesto protestó y señaló que no podrían pagar ni un centavo más. La pelota estaba nuevamente en el campo del gobierno. Este podría hacer nuevos decretos aceptando total o parcialmente las sugerencias o simplemente reafirmar los mismos montos.

No se hablaba más del asunto hasta que el Consejo de Ministros del miércoles 6 de Marzo, siguiendo el *modus operandi* a que nos tiene acostumbrados el Presidente Caldera, prefirió escoger el lema de Carlos Andrés Pérez "ni lo uno ni lo otro sino todo lo contrario".

Los aumentos no vienen por incremento del salario mínimo sino por el bono de transporte y alimentación. Como se hace mediante el bono, Caldera en la práctica desconoce al Congreso, ya que no tiene que enviarlo al Parlamento.

Con el nuevo decreto (1240) no hay por tanto aumento del salario mínimo. El bono de alimentación y transporte se aumenta a 1.300 bs. por jornada trabajada, pero con la particularidad de que se debe pagar en el período vacacional, incluidos en este caso sábados, domingos y feriados.

El ingreso mínimo (no salario mínimo) del trabajador quedaría en 52.800 bs. (15.000 salario mínimo, 27.300 por bono de alimentación y transporte, y

10.500 de subsidio por los días trabajados). Esto, suponiendo que trabaja efectivamente 21 días al mes.

Al mismo tiempo, como una concesión al Congreso y a los trabajadores, se decreta una inmovilidad, pero sólo por dos meses. Este aumento debe ser pagado desde el 1º de febrero.

Este decreto produjo reacciones negativas en todos los sectores de la población, incluidos los parlamentarios.

No cabe la menor duda de que esta decisión gubernamental en el fondo favorece el planteamiento empresarial, ya que, al no haber aumentado el salario mínimo, el aporte a las prestaciones sociales queda como antes de los decretos 1052 u 1053. Es decir, sólo se computan 11.700 bs. para las prestaciones sociales. Recuérdese que el salario mínimo es de 15.000, pero se computa sólo el 30% de la diferencia entre 9.000 y 15.000, aumentado en 1994.

No deja de ser curioso y denigrante que del ingreso total (52.800), el 22% únicamente es

salario, el resto es bonos (regalo "gracioso"). Sin embargo, a pesar de lo indicado por el Ministro del Trabajo, ya hay economistas y laboristas que han indicado que este bono de transporte y alimentación tiene carácter salarial y por tanto es posible de que la Corte Suprema de Justicia, ante una demanda, lo declare así, trayendo como consecuencia su cómputo para las prestaciones. Una de las razones es el hecho de que debe pagarse en vacaciones, lo que da un carácter de contraprestación de trabajo.

Por otro lado, este bono, al no ser encuadrado en una política económica, puede ser muy perjudicial para pequeñas y medianas empresas con el resultado de quiebras y desempleo.

Los trabajadores organizados, al momento de escribir esta reseña, están programado manifestaciones unitarias de todas las centrales sindicales o asociaciones laborales independientes. En efecto, al menos en siete ciudades, el miércoles día 13 los sectores laborales desfilarán protestando contra este decreto, defendiendo las pres-

taciones sociales y exigiendo una política económica y salarial coherente y digna.

Los empleados públicos y los trabajadores de la educación tienen a su vez programados paros parciales para los días 11 y 12 de marzo por razón de las discusiones contractuales. En efecto FEDEUNEP reclama que en dichas discusiones la Procuraduría se niega a aceptar actas sobre lo convenido. Los educadores presionan por el retardo en la discusión de las cláusulas económicas. Ante la amenaza de paros de los educadores, no dejó de ser folclórica la declaración del Ministro de que aceptaría los paros los sábados y los domingos (!!!).

Esto no deja de manifestar la incoherencia gubernamental. A los trabajadores públicos el gobierno les dice que sus aumentos salariales provendrán de las convenciones colectivas, pero al mismo tiempo él hace lo indecible para frenarlas. La segunda quincena de marzo, como se ve, se presenta caliente en el área laboral.



NUEVO MUNDO

REVISTA DE ORIENTACION PASTORAL

Editada por los Hermanos Menores Capuchinos de Venezuela
Sirviendo al pueblo y construyendo el Reino en el NUEVO MUNDO

SUSCRIPCION

Venezuela 1.100 Bs; América 20 dólares USA;
Resto del mundo 25 dólares USA

DIRECCION

Apartado de correos 51.608 - Caracas 1050-A
Teléfono (02) 862 68 73

Centro Paulino, Salas a Caja de Agua, CARACAS

**Para estar al día en la dinámica teológica
y pastoral latinoamericanas**